

Lanús, 03 de febrero de 2021.

DECRETO N° 0232.

VISTO

La Constitución Nacional de la Nación Argentina; la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los DECU N° 260/2020 de fecha 12 de marzo del año 2020 y N° 297/2020 de fecha 19 de marzo del año 2020 y sus modificatorios; el Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Ordenanza Municipal N° 13.021 promulgada por el Decreto N° 852 de fecha 18 de marzo del año 2020; el Decreto N° 789 de fecha 16 de marzo del año 2020; el Expediente N° 90.923-D-2019, el Expediente N° 95.540-S-2021; y

CONSIDERANDO

Que, mediante el Convenio de Compromiso de Gestión Operativa Anual (CGOA) suscripto entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Lanús, para la implementación del Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas no Transmisibles, se autoriza la locación de servicios y obra de personal profesional y no profesional;

Que, el mencionado Convenio tiene por objetivo la mejora de los efectores en la provisión de servicios de mayor calidad para la detección y control de enfermedades no transmisibles a grupos vulnerables;

Que, las metas y actividades establecidas en el Compromiso de Gestión Operativa y convenidas por las partes conllevan fondos disponibles para su cumplimiento;

Que, en virtud de las necesidades y metas fijadas para el año 2021, el Secretario de Salud, solicitó la contratación de los servicios de los contratistas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente, para que presten servicios durante los períodos, para las tareas y los montos que allí se indican;

Que, los montos serán abonados con los fondos que transfiera la Provincia de Buenos Aires, con cargo a la Categoría Programática 51, Fuente de financiamiento 1.3.2., Partida Presupuestaria 3.9.9, del Presupuesto de Gastos vigente;

Por ello, en uso de sus atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Convalídense los Contratos de Locación de Obra suscriptos entre el Secretario de Salud y los contratistas cuyos datos se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente, por el período comprendido entre el 1º de enero al 30 de junio del año 2021.

Artículo 2º: Autorízase a abonar a los contratistas detallados en el Anexo I que forma parte integrante del presente, las sumas mensuales y por los períodos que allí se indican, en concepto de servicios prestados en el marco del Compromiso de Gestión Operativa Anual PROTEGER.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar y librar orden de pago a favor de los contratistas detallados en el Anexo I que forma parte integrante del presente, con cargo al Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Programa 51, Fuente de financiamiento 1.3.2, partida presupuestaria 3.9.9, del presupuesto de Gastos Vigentes

Artículo 4º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas, a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Economía y Finanzas, según Decreto N° 0171, de fecha 28 de enero del año 2021.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúe en consecuencia la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Salud y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

SIELI
Gustav
o Ariel

Firmado
digitalmente por
SIELI Gustavo Ariel
Fecha: 2021.02.03
16:53:42 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.02.05
09:58:51 -03'00'

COUTADO
Jose
Antonio

Firmado digitalmente
por COUTADO Jose
Antonio
Fecha: 2021.02.04
13:21:29 -03'00'

ANEXO I

PROTEGER	Apellido y Nombre	Dni	Función	Período	Monto	
BONICOLI	SILVANA EDITH	21.486.064	COORDINACIÓN DE TALLERES Y ACTIVIDADES COMUNITARIAS EN U. S. DE LANÚS OESTE	01/01/2021	30/06/2021	\$40,000
GAYOL	JORGE EUGENIO	27.236.709	COORDINACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ACCESO DE PACIENTES REGIÓN LANÚS OESTE	01/01/2021	30/06/2021	\$40,000
GRIMOLDI	CARLOS TOMAS	39.184.283	TAREAS ADMINISTRATIVAS	01/01/2021	30/06/2021	\$20,000
LÓPEZ	RAÚL CLEMENTINO	10.580.355	COORDINACIÓN DE SISTEMATIZACIÓN DE PACIENTES	01/01/2021	30/06/2021	\$40,000
MOLINA	LILIANA BEATRIZ	27.878.442	TAREAS ADMINISTRATIVAS	01/01/2021	30/06/2021	\$20,000
SABATINO	MARÍA GABRIELA	25.106.975	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	01/01/2021	30/06/2021	\$40,000
SANCHEZ	LUCIANO EMANUEL	36.527.936	COORDINACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ACCESO DE PACIENTES REGIÓN LANÚS ESTE	01/01/2021	30/06/2021	\$40,000
SANCHEZ	CHRISTIAN DANIEL	29.434.768	COORDINACIÓN DE TALLERES Y ACTIVIDADES COMUNITARIAS EN U. S. DE LANÚS ESTE	01/01/2021	30/06/2021	\$40,000
WEINSTOCK	TAMARA ETHEL	29.697.003	COORDINACIÓN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN	01/01/2021	30/06/2021	\$40,000

SIELI
Gustavo
Ariel

Firmado digitalmente
por SIELI Gustavo Ariel
Fecha: 2021.02.03
16:54:34 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.02.05
09:59:34 -03'00'